

## Resolución 063/2021:

**Visto:** el artículo 40 de la ley 18.242 de 27 de diciembre de 2007, el Decreto 152/018 de 28 de mayo de 2018, el Decreto 257/018 de 27 de agosto de 2018, y las Resoluciones del Consejo Ejecutivo del INALE N° 081 y 086 de 22 de octubre y de 26 de noviembre de 2012, respectivamente.

**Considerando:** I) lo dispuesto en el artículo 40 de la ley 18.242 de 27 de diciembre de 2007, donde se establece que el Instituto Nacional de la Leche (INALE) será el encargado de asesorar al Poder Ejecutivo en la elaboración de un reglamento de distribución de cupos de exportación y otros beneficios que puedan surgir de la firma de los acuerdos comerciales.

II) Que por Resolución del Consejo Ejecutivo N° 076/2020 de 21 de diciembre 2020 se realizó la adjudicación del cupo a Colombia de 2.118 (dos mil ciento dieciocho) toneladas de la siguiente forma: Alimentos Fray Bentos 407 (cuatrocientos siete) toneladas, Conaprole 813 (ochocientos trece) toneladas y a Estancias del Lago 813 (ochocientos trece) toneladas. Quedando un saldo de libre disponibilidad de 85 (ochenta y cinco) toneladas.

III) Que con anterioridad al 31 de julio de 2021 las empresas Alimentos Fray Bentos, Conaprole y Estancias del Lago comunicaron a INALE la devolución parcial de sus respectivas cuotas del cupo adjudicado para el año 2021.

IV) Que el 3 de agosto de 2021 se procedió a la redistribución del remanente que resulta del total de toneladas devueltas por las empresas mencionadas anteriormente.

V) Que las empresas que solicitaron cuota de cupo para el año 2022 son: Alimentos Fray Bentos, Conaprole y Estancias del Lago (con Antecedentes de exportación en 2021); Claldy e Indulacsa (sin antecedentes de exportación en el año 2021).

**Atento:** a lo precedentemente expuesto



Instituto Nacional de la Leche

## El Consejo Ejecutivo del Instituto Nacional de la Leche

### Resuelve:

- I. Que los antecedentes de exportación generados para el año 2022, son los que se determinan seguidamente, sin perjuicio de la continuidad del plazo civil:

Antecedentes 2021	Exportaciones/ton	Estructura
Alimentos Fray Bentos	400	19%
CONAPROLE	800	39%
Estancias del Lago	875	42%
<b>Total</b>	<b>2.075</b>	<b>100%</b>

- II. Notifíquese a las empresas presentadas ante el INALE que solicitaron cuota de cupo para exportar a Colombia para el año 2022.
- III. Publíquese en la página WEB del INALE.
- IV. La presente Resolución entrará en vigencia el 3 de enero de 2022.